DE LA AMBICIÓN A LA ACCIÓN: UN LLAMADO A LOS ESTADOS MIEMBROS

Necesitamos un Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Deuda Soberana

¿Por qué necesitamos un Convención Marco sobre Deuda Soberana?

1

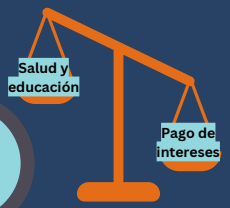

Más de tres mil millones de personas viven en países que gastan más en el pago de intereses que en educación o salud.*

En 2024, el servicio de la deuda externa e interna promedió el 41 % de los ingresos presupuestarios de los países en desarrollo.

La abrumadora carga de la deuda soberana sigue representando un gran obstáculo para la adopción de medidas urgentes en materia económica y climática.

(*https://www.kirkensnodhjelp.no/sites/default/files/2024-10/ferdig-time-for-a-nordic-initative-lowres-ny-september.pdf)

Los foros y mecanismos existentes han abordado el problema de acuerdo con las perspectivas e intereses de los prestamistas. Las iniciativas de alivio de la deuda han sido muy inadecuadas, y las deudas insostenibles e ilegítimas siguen siendo una carga para los países del Sur Global.

Se necesitan urgentemente marcos y mecanismos de resolución de deuda justos, equitativos y transparentes para promover reformas para una práctica crediticia y manejo de deuda responsable, transparente y sostenible.

2

Ratificar el rol de las Naciones Unidas

Las Naciones Unidas deben utilizar la fuerza de su mandato global y su proceso multilateral para establecer un marco y un mecanismo de resolución de la deuda global justo, equitativo y transparente. Instamos a los Estados miembros a que se pongan de acuerdo sobre la necesidad de una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Deuda Soberana (en adelante, Convención de Deuda). Dicho acuerdo puede abrir un proceso intergubernamental hacia las reformas de la arquitectura de la deuda necesarias para evitar la acumulación insostenible e ilegítima de la deuda y proporcionar soluciones justas y sostenibles. Una arquitectura financiera internacional reformada serviría a los intereses de los países en vías de desarrollo y de la comunidad mundial en general, preparando el camino para soluciones de deuda sostenibles y duraderas.

Los siguientes puntos sirven como base para dicho acuerdo:

- "Elaborar y adoptar, mediante un proceso de negociaciones intergubernamentales, ..., un marco jurídico multilateral para los procesos de reestructuración de la deuda soberana" (Resolución 68/304 de la Asamblea General de la ONU, septiembre de 2014).
- "Emplear un mecanismo internacional para fomentar la promoción económica y social de todos los pueblos...", en particular a través del ECOSOC (Carta de las Naciones Unidas).
- "Abordar los desafíos del financiamiento para el desarrollo en todo el mundo, en particular en los países en vía de desarrollo» y considerar la creación de «un mecanismo para la resolución de las crisis de deuda soberana" (Consenso de Monterrey en materia del Financiamiento para el Desarrollo, 2012).
- Prevenir las prácticas abusivas y no cooperativas en materia de deuda mediante la promoción de los "Principios para promover la concesión y la contratación responsables de préstamos soberanos" (UNCTAD, 2012).

3 ¿Qué puede hacer una Convención de Deuda?

- Abarcar el creciente consenso mundial sobre las normas, los principios y las estructuras necesarias a lo largo del ciclo de la deuda para prevenir y gestionar las crisis de deuda y ofrecer soluciones justas, democráticas y sostenibles.

- Establecer un Mecanismo Multilateral de Resolución de Deuda Soberana permanente que esté centrado en las personas y basado en normas, siguiendo estándares sólidos de equidad, transparencia y responsabilidad hacia resoluciones de crisis de deuda ordenadas, democráticas y duraderas, en un proceso que convoque a todos los prestamistas, públicos y privados.

4 ¿Qué contempla la sociedad civil en una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Deuda Soberana?

- Principios de préstamo y endeudamiento soberano responsable.
- Un marco de sostenibilidad de deuda que esté alineado con los tratados fundamentales de derechos humanos, la igualdad de género, el clima y las necesidades de desarrollo sostenible.
- Disposiciones para la creación:
  - Un mecanismo multilateral justo y transparente de resolución de la deuda soberana que ofrezca vías que vayan desde la reestructuración hasta la anulación de la deuda, para permitir a los países prestatarios alcanzar los ODS, garantizar la igualdad de género y cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos, entre otros.
  - Un mecanismo automático de anulación del servicio de deuda que proteja a los países del Sur Global de las crisis socioeconómicas, medioambientales y geopolíticas; y cláusulas contractuales de deuda que prevean el reparto de riesgos entre prestamistas y prestatarios.
  - Un registro global de deuda vinculante para promover la transparencia.

Para más información, póngase en contacto con:

CIVIL SOCIETY FINANCING FOR DEVELOPMENT MECHANISM

http://csoforffd.org

CIVIL SOCIETY FINANCING FOR DEVELOPMENT Mechanism